



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATO MENOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

I. DEPENDENCIA SOLICITANTE
Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR.
II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
Servicio de alquiler de sala para el evento denominado "Taller: Orientación técnica sobre los procedimientos del SERFOR en marco de los Instrumentos de Gestión Ambiental" dirigido a instituciones privadas.
III. FINALIDAD PÚBLICA
Proporcionar un ambiente adecuado para llevar a cabo la orientación técnica sobre la gestión del patrimonio forestal y de fauna silvestre en el marco de los IGA, con el fin de fortalecer las capacidades de los participantes en la elaboración, implementación y seguimiento de los instrumentos de gestión ambiental, especialmente en proyectos que impliquen desbosque, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y al desarrollo sostenible, a fin de coadyuvar a las actividades relacionadas en el marco del PP130.
IV. META DEL POI VINCULADO
Actividad: 5005180. Otorgamiento de derechos de acceso a los recursos forestales y de fauna silvestre y acciones de seguimiento y verificación. Tarea: AOI00150301932 Emisión de opiniones técnicas para la protección del recurso forestal y fauna silvestre en el marco de los instrumentos de gestión ambiental de proyectos de inversión público, privado o de capital mixto (incluye IGAFOM)
V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
El objetivo de la contratación es proporcionar de un ambiente adecuado para llevar a cabo el evento denominado "Taller: Orientación técnica sobre los procedimientos del SERFOR en marco de los Instrumentos de Gestión Ambiental" dirigido a instituciones privadas, que disponga de equipos multimedia y que incluya servicio de coffee break para los asistentes.
VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
Servicio de alquiler de sala y audiovisual, debe tener las siguientes características: Sala amplia con un aforo para ciento veinte (120) personas, adecuada para reuniones, talleres o capacitaciones. <ul style="list-style-type: none"> • Montaje tipo escuela para ciento veinte (120) personas • Contar con una mesa para el registro de asistentes. • Contar con podio para Expositor



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Dos (02) micrófonos inalámbricos
- Dispositivo pasador de diapositivas
- Conexión a internet wifi
- Sistema de sonido
- Contar con un mínimo de doce (12) estacionamientos.

Debe incluir equipos multimedia, con las siguientes características:

- Dos (2) Ecrans color blanco y/o disponer de espacio con fondo blanco para la proyección.
- Dos (2) Proyectors Multimedia moderno y operativo para una proyección nítida.
- Una (1) Una laptop.
- Un (1) personal de servicio técnico para brindar asistencia en el uso de los equipos durante el evento.

Debe incluir servicio de coffe break para ciento veinte (120) personas:

- Personal de servicio: cuatro (4) personas de atención
- Una mesa permanente de bebidas que incluya: café, infusiones, agua + dos sandwiches fríos desde las 8:00 am.
- Servicio de coffee break y/o desayuno buffet disponible desde las 11:00 am.
Estación de coffee break y/o desayuno buffet: Mesa vestida y decorada tipo buffet con servicio de menaje, bebidas y bocaditos que contenga: Jugo de frutas, frutas picadas, yogurt, cereal, variedad de panes (dulces y salados), embutidos, mantequilla, mermelada, y bebidas calientes.

Condiciones del servicio.

El proveedor deberá realizar todas las pruebas necesarias de los equipos antes del evento para verificar su correcto funcionamiento.

La atención del servicio (Productos y personal) deberá estar instalado en el lugar del evento con 1 hora de anticipación, considerando que la coordinación se realizará con 24 horas de anticipación de la realización del evento, a fin de detallar las necesidades del servicio a ofrecerse; para lo cual las coordinaciones se realizarán directamente con el área usuaria.

- **Adjuntar detalle de la estación de coffee break y/o desayuno buffet en la cotización.**

VII. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES

No aplica.

VIII. SEGUROS

No aplica.

IX. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

El proveedor que realice el servicio deberá reunir los siguientes requisitos como mínimo:

- Ser persona natural y/o jurídica, dedicada al rubro.
 - No estar impedido para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley de Contrataciones del Estado.
 - Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente.
 - Registro Único de contribuyente (RUC) activo y habido.
 - Copia de DNI del representante legal.
 - Acreditación de experiencia de por lo menos tres (03) servicios prestados en relación al objeto de la contratación.
- Acreditación: La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad y/o (ii) constancia de prestación; o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o depósito de detracciones o retenciones, o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono.

XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar: Lima metropolitana, preferentemente en el distrito de San Isidro, por su ubicación estratégica, accesibilidad e infraestructura adecuada, además de su cercanía a las entidades invitadas.

Plazo: El servicio será ejecutado el día 14 de agosto del presente año, en el horario de 8:00 a.m. a 14:00 p.m.

XII. ENTREGABLES

El único entregable deberá ser presentado hasta diez (10) días calendarios después de haber finalizado el servicio, para hacer entrega de un (01) informe final donde se debe evidenciar la ejecución del servicio (incluir fotos de la sala así como la habilitación y funcionamiento con los equipos para el desarrollo del evento, asimismo, evidencias del servicio de coffee break y/o desayuno buffet)

El entregable deberá ser entregado a efectos de la conformidad del servicio a través de mesa de partes en forma física o virtual a las direcciones Av. Javier Prado Oeste 2442 – Magdalena del Mar y/o a través de la Plataforma Virtual de Mesa de Partes.
<https://apps.serfor.gob.pe/mesadepartesvirtual/#/>.

Presentación de un único entregable, el cual contendrá la descripción: Servicio de alquiler de sala para el evento denominado "Taller: Orientación técnica sobre los procedimientos del SERFOR en marco de los Instrumentos de Gestión Ambiental" dirigido a instituciones privadas, también lo siguiente:

- Carta de presentación de entregable
- Sustento que acredite el cumplimiento de las actividades en base a lo requerido en los Términos de Referencia (Adjuntar fotografías del evento)



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Términos de Referencia.
- Notificación y/o recepción según los TDR (correo electrónico que evidencia la fecha de notificación y/o fecha de recepción por parte del contratista y/o firma de recepción de la orden de servicio en caso la notificación sea en medio físico.
- Comprobante de Pago.
- Orden de Servicio.

XIII. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR.

La conformidad de servicios se emite en un plazo máximo de siete (7) días calendario de culminado el servicio y en un plazo máximo de veinte (20) días calendario en el caso de consultorías en general, bajo responsabilidad del AREA USUARIA, luego de haber verificado el cumplimiento de las condiciones señaladas en los TDR.

XIV. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en un único pago, ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad del servicio al finalizar el servicio.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

XV. CONFIDENCIALIDAD

El contratista no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información por esta para la prestación del servicio que presta, toda información a la que tenga acceso o a la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento.

XVI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XVII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

En virtud por lo dispuesto en los artículos 11 y 28 del TUO de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al contratista algún bien mueble o inmueble, éste será responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

XVIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIX. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.

- La penalidad se aplica de acuerdo a la siguiente formula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XX. OTRAS PENALIDADES

No aplica.

XXI RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO

La Entidad puede resolver la orden o el contrato, en los siguientes casos:

- En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.
- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por

Av. Javier Prado Oeste N° 2442

Urb. Orrantia, Magdalena del Mar – Lima 17

T. (511) 225-9005

www.gob.pe/serfor

www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.

-Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.

- El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la propuesta, la cual se entenderá recibida con la sola notificación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

XXII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

Nota Importante: En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias

XXIII. CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XXIV GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXV GARANTIA

Nota Importante: De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

En el caso que el requerimiento contemple el adelanto de pago, se deberá tener en consideración que, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través del mecanismo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de cubrir el adelanto de pago.

Los mecanismos de garantía son los siguientes: a) El fideicomiso, constituido para el adelanto de pago. b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, y c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago.